

Cerro Sombrero, 07 de septiembre de 2010.-

NUM. **645 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con los servicios de amplificación para la realización de Mateada Literaria e inauguración del Rincón Regional de Lectura Patagónica.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2010.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la Ilustre Municipalidad de Primavera, mediante el Decreto Municipal N° 136 de fecha 25 de febrero de 2010 acepta el Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera para la ejecución del Proyecto denominado "Rincón Regional de Lectura Patagónica.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios entre don **CRISTIAN ALEJANDRO FLORES OLIVA**, RUT 10.508.007-7 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin prestar los servicios de amplificación en el recinto de la Escuela "Cerro Sombrero" con motivo de realizarse la Mateada Literaria e Inauguración del Rincón Regional de Lectura Patagónica, que se llevará a cabo el día jueves 09 de septiembre de 2010 y que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4° del Contrato, por un total de \$111.111.- (ciento once mil ciento once pesos), incluido el 10% retención legal, con cargo a los fondos del 2% Provisión Cultural de Magallanes y Antártica Chilena 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde